



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 166

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

PRESIDENTE: Don Modesto Alonso Pelayo

Sesión celebrada el día 17 de Febrero de 1993, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 69-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la suscripción de un convenio de cooperación para rehabilitación de viviendas afectadas por deterioro de las estructuras de hormigón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 38, de 9 de Abril de 1992.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 71-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cambios de sistemas de calefacción inadecuados en promociones de viviendas de protección oficial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 40, de 18 de Abril de 1992.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 81-I, presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a elaboración de un programa para el control de calidad de las edificaciones y de un proyecto de ley de control de calidad en la construcción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 47, de 28 de Mayo de 1992.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	4210	El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, comunica a la Comisión la retirada de esta Proposición No de Ley.	4216
El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	4210	Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 81-I.	
Primer punto del Orden del Día. P.N.L. 69-I.		El Secretario, Sr. Queipo Cadenas, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4216
El Secretario, Sr. Queipo Cadenas, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4210	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4216
Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4211	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	4218
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	4212	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4220
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	4213	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	4222
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	4213	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4223
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4214	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	4224
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	4214	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4225
Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	4215	Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	4226
El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4216	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4227
Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 71-I.		El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4227
El Secretario, Sr. Queipo Cadenas, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4216	El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, levanta la sesión.	4227
		Se levantó la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	4227

(Se inicia la sesión siendo las once horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Buenos días. Se abre la sesión. A esta Presidencia le ha sido comunicada la siguiente sustitución. Por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, Manuel González Velasco sustituye a don Antonio Fernández Calvo.

Inmediatamente pasamos...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Un momento. Sí, es que no lo habíamos comunicado anteriormente, pero Julián Simón sustituye a Leopoldo Rojo, Leopoldo Quevedo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Señoría, queda dicho, tomamos nota.

Inmediatamente pasamos a dar lectura al primer punto del Orden del Día. El señor Secretario tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEIPO CADENAS): Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la suscripción de un convenio de cooperación para rehabilitación de viviendas afectadas por deterioro de las estructuras de hormigón".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Procu-

rador por un tiempo no máximo de diez minutos. Su Señoría tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Presentamos hoy esta Proposición No de Ley instando a la firma de un convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte para la rehabilitación de viviendas afectadas por procesos de deterioro de la estructura de hormigón, casi un año después de que nuestro Grupo la presentara ante esta Cámara. Situación que se va a repetir, prácticamente, a lo largo de toda esta Comisión.

Yo creo que no debemos pasar por esta situación sin hacer ninguna referencia a ello; creo que, como Comisión de Obras Públicas y Vivienda, actuamos con un excesivo, con un excesivo retraso; además, no pudiendo imputarse, en este caso, a dificultades de calendario de altos cargos de la Junta, puesto que en ningún caso tienen que estar presentes hoy aquí. Por lo tanto, yo lo primero que quiero hacer es una reflexión a que iniciativas parlamentarias de la oposición se debatan en esta Cámara con algo más de rapidez, y que no nos lleven a situaciones como la del siguiente punto del Orden del Día, que nos hemos visto obligados a retirarla, porque lo que hace un año pedíamos, lógicamente, ya está resuelto.

Centrándonos en el tema que ahora debatimos, a nadie se le escapa que, a lo largo de los últimos años, en diversos puntos del territorio nacional se han producido situaciones extremas, incluso accidentes con muertes, como consecuencia del deterioro de estructuras de hormigón, fundamentalmente las que utilizaban cementos aluminosos en su elaboración. El tema surgió, fundamentalmente, en Cataluña, puesto que ya en Cataluña es donde se situaba la fábrica de cementos que producía este tipo de producto; producto que incluso en su día tuvo buena prensa y que se aconsejaba por su rapidez de fraguado y por alcanzar altas resistencias en poco tiempo. Con posterioridad se conoció que esas altas resistencias en poco tiempo podían luego producir fenómenos de autodestrucción, aumentados por las condiciones climáticas de cada territorio, condiciones que se daban en Cataluña, de humedad y temperatura, y, por lo tanto, en Cataluña es donde se empezó a producir ese fenómeno. Pero, progresivamente, en otros muchos puntos del territorio nacional, como fue Aragón, Baleares, e incluso Madrid, surgieron y se detectó multitud de edificios construidos con este tipo de cementos.

En relación con ello... y fue la primera la Comunidad Autónoma de Cataluña, la que inició unas negociaciones con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para intentar conseguir financiación para la rehabilitación de edificios de este tipo, en algunos casos promociones de gran tamaño ocupadas, y por grupos sociales, además, de no alto poder adquisitivo. Por lo tanto, se buscaban soluciones de financiación para la reparación de estas promociones, bien por subvenciones cuando fueran de promoción privada, o bien por actuaciones directas cuando

fueran promociones que había hecho en su día la Administración.

La Generalidad de Cataluña firmó un convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el que no sólo —y yo tengo aquí el documento—, no sólo se acordaba financiar estructuras afectadas por problemas de aluminosis, sino por cualquier otro fenómeno de degradación del hormigón e, incluso, por deterioro de condiciones de habitabilidad. Entre otras cosas, la Generalidad se comprometía a estudiar el problema, la magnitud del problema en Cataluña y a prever modelos de actuación distintos, en función de quien había promovido en su día las viviendas: la iniciativa privada, la Administración Central, puesto que la mayoría de estas actuaciones provienen de la Obra Sindical del Hogar, o del Instituto Nacional de la vivienda, o incluso las Corporaciones Locales; pero ponía especial relevancia, lógicamente, en las viviendas de promoción pública.

Con posterioridad, no sólo Cataluña firmó ese convenio, que era por una cuantía de 12.000.000.000 de pesetas, que aportaba el Estado a lo largo de cuatro años, sino que la Comunidad Autónoma de Aragón, con un convenio de próxima... que se va a firmar próximamente, según nuestras noticias y noticias que hay publicadas en revistas especializadas, por una cuantía de 6.400.000.000 de pesetas; la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, 150.000.000 de pesetas; la Comunidad Autónoma de Murcia, 390.000.000 de pesetas; la Comunidad Valenciana, 1.200.000.000 de pesetas; y la Comunidad Autónoma de Madrid, Comunidad de la que no conozco la cuantía del convenio, pero sí que las cifras de subvención, para actuaciones que en algún caso se fijan, incluso, hasta en treinta mil viviendas en la Comunidad Autónoma de Madrid que pudieran estar afectadas por problemas del cemento aluminoso, que llegaría a financiarse hasta el 60% de las obras en viviendas de promoción pública y el 40% en obras de viviendas de promoción privada.

Como en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se utilizó en algunos supuestos este tipo de cementos, y como, sin utilizar este tipo de cementos, hay promociones de viviendas promovidas por las Administraciones Públicas o los particulares que a lo largo del tiempo presentan en este momento problemas de degradación del hormigón, por eso el primer punto de la Proposición que hoy traemos a esta Cámara consiste, exclusivamente, en que la Comunidad Autónoma inicie negociaciones para que también podamos nosotros firmar un convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en este sentido.

El segundo punto es que, lógicamente, para poder cuantificar, para poder cuantificar este convenio, lo que tenemos que hacer es conocer la situación en nuestra Comunidad Autónoma. Sé que hace tiempo, hace casi un año, declaraciones del Director General de Arquitectura y Vivienda, en las que se hablaba más o menos de la reper-

cusión que podía tener... No conozco otras noticias distintas que aquellas declaraciones, y, por tanto, nosotros solicitamos que se haga ese estudio, que conozcamos cuál es la realidad de nuestra Región y que, por lo tanto, a la hora de firmar el convenio, podamos ir con datos tan claros como yo creo que han ido otras Comunidades Autónomas, que les ha permitido firmar convenios tan dispares, desde los 12.000.000.000 hasta los 150.000.000, porque a lo mejor el problema es muy limitado y el convenio que hay que firmar es un convenio también muy limitado, y no podemos prejuzgarlo. Pero aquí muy cerca, en Valladolid, hay un grupo de viviendas, el grupo de "La Concordia", edificado en su día por el Instituto Nacional de la Vivienda, con importantísimos problemas estructurales, que la Junta de Castilla y León está restaurando, y creemos que, probablemente, si un convenio de este tipo de hubiera firmado en su día, no tendría por qué haberlo financiado al cien por cien la Comunidad Autónoma, sino que podría haber logrado recursos de otras Administraciones.

Y, por último, puesto que existe un caso concreto en la provincia de Burgos, el grupo conocido como "las mil viviendas", en las que problemas de cimentación por falta de arriostramientos laterales han producido movimientos en las zapatas, que han traído a su vez problemas estructurales en las otras plantas, que se agravan además con problemas en las redes de saneamientos horizontales, creemos que una actuación piloto en este sentido, para iniciar desde la Junta de Castilla y León, sería este grupo de las mil viviendas, y eso es lo que pedimos, que en este caso en concreto se inicien actuaciones inmediatas para un convenio de financiación especial en este grupo de viviendas situado en la ciudad de Burgos.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, ¿algún Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra? Sí. El señor Villar tiene la palabra.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Tomo la palabra para iniciar un turno en contra a esta Proposición No de Ley, por los motivos que a continuación les voy a detallar.

Los procesos de deterioro en las estructuras de hormigón armado utilizadas en la construcción de viviendas, particularmente en viviendas de protección oficial de promoción pública, ligadas al conocido problema de la aluminosis, no tiene en Castilla y León sino un alcance muy puntual, y, en consecuencia, su problemática se ve extraordinariamente limitada a casos muy concretos, no produciéndose en nuestra Región situaciones como las de Cataluña o la Comunidad Valenciana, en las que esos procesos tienen alcance muy general, como ocurre también en otras

Comunidades, como muy bien acaba de exponer el proponente.

De este modo, y si es muy justificable que en esas otras Comunidades Autónomas se adopten medidas específicas, tanto en el estudio de la situación como en la formulación de convenios con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, su ejemplo no puede ser trasladado a Castilla y León, donde la escasa entidad del problema difícilmente justifica medidas tan generales e intensas.

Por el contrario, la situación de Castilla y León aconseja acometer puntualmente las actuaciones de rehabilitación en aquellas promociones de vivienda que lo necesitan, mediante convenios con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, para atajar cada problema concreto. Quede bien claro, y he dicho "actuaciones puntuales".

Así, la Consejería de Fomento, partiendo de un criterio de cooperación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, presentará el próximo día diecinueve de este mes, según me han informado, un proyecto de convenio para la rehabilitación del grupo de ciento setenta y seis viviendas de "La Concordia" de Valladolid, con una financiación conjunta estatal y autonómica. Este régimen de actuación cooperativa, pero puntual, se va a aplicar también en un grupo de treinta viviendas en Torquemada (Palencia), así como en el barrio de La Armonía, en la ciudad de León y en cuantas otras promociones de viviendas vayan surgiendo problemas debidos a la aluminosis o a causas similares.

Con esto creo que queda claro que nuestra postura respecto a los apartados uno y dos de la propuesta de resolución va a ser votarla negativamente.

Y en cuanto al punto tercero de la Proposición, en la que se hace referencia específica a un grupo de viviendas conocido como las mil viviendas en Burgos, en este punto, y aun cuando se trate de un grupo de viviendas que por el transcurso del tiempo esté fuera ya del ámbito del régimen de viviendas de protección oficial, la Consejería de Fomento, a través del Servicio Territorial de Burgos, ha puesto a disposición de los interesados todo su apoyo técnico y los medios del Centro de Control de Calidad para la identificación de las posibles deficiencias que pudieran existir en este grupo de viviendas. Si esto llega a demostrarse, se tratará una actuación puntual, con un convenio puntual con la Administración Central, para tener una actuación similar a la que se está... o se va a actuar en las ciento setenta y seis viviendas de "La Concordia", de Valladolid, o en las treinta viviendas de Torquemada.

Por estas razones, nosotros vamos a votar en contra de esta Proposición No de Ley.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, ¿desea hacer uso de la palabra? Su Señoría tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Mi Grupo lamenta la postura anunciada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre todo por lo incomprensible, por lo absolutamente incomprensible. He intentado defender que el convenio firmado por la Administración del Estado y la Generalidad de Cataluña no se refiere estrictamente a los problemas de la aluminosis; se refiere a los problemas de degradación del hormigón por cualquier otro tipo de problemas, e, incluso, a deficientes condiciones de habitabilidad de las viviendas. Por tanto, es difícil negar que en la Comunidad existen grupos de viviendas, bien promovidos por la Administración del Estado a lo largo... a lo largo del tiempo, o por la promoción privada, que no se encuentran en situaciones de ese tipo; y yo había utilizado dos ejemplos a lo largo de mi intervención, que era Grupo de "La Concordia" de Valladolid y las mil viviendas de Burgos, y el propio Portavoz del Grupo Popular, pues, lo ha incrementado hablando del barrio de La Armunia en León, o de una pequeña promoción en Torquemada.

Como todas estas actuaciones, que, al final, son muchas viviendas, se engloban en los problemas genéricos en los que el Ministerio, con los que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes está firmando convenios genéricos con el resto de las Comunidades Autónomas, me extraña que la Junta de Castilla y León renuncie a firmar un convenio de este tipo en la... en este caso y, por lo tanto, a traer hacia Castilla y León financiación estatal para este tipo de asuntos.

No obstante, me alegra que, probablemente como consecuencia de esta iniciativa, aunque con tanto retraso, se vaya a iniciar al menos parcialmente, y que, sospechosamente, sea el diecinueve de este mes, o sea, dentro de dos días, cuando se va a ir a pedir financiación al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la reparación del Grupo de "La Concordia" de Valladolid, o se vaya a ir a hablar de las viviendas de Torquemada, o del barrio de La Armunia.

Pues todas esas cosas en un paquete global, en un plan, es lo que nosotros estamos pidiendo que haga la Junta, y que no vaya caso a caso, caso a caso, para conseguir una financiación que estoy seguro de que va a ser mucho más difícil de conseguir.

Y como esto, los convenios que está firmando la Administración del Estado con las otras Comunidades Autónomas, no se refiere sólo a las viviendas de promoción pública, a las viviendas construidas por el Estado con anterioridad, o por las Comunidades Autónomas a partir de las transferencias, sino también a las viviendas de promoción privada, bien sean de VPO, o no sean de VPO,

pues las viviendas que se... tenían problemas en Cataluña eran unas viviendas bastante antiguas, que, probablemente, ya estaban también fuera del régimen de protección oficial, no comprendo cómo una actuación de este tipo se puede negar incluso a hablar de ella.

Porque yo comprendo que ustedes nos dijeran: es que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes se ha negado a hacer una actuación de este tipo en las mil viviendas; sería otro asunto. Pero ni tan siquiera, ni tan siquiera intentar plantearlo con el grupo de las mil viviendas de Burgos, en el que yo lo único que conozco, es... Claro, cómo no se va a dar el apoyo de los servicios de la Junta allí, del laboratorio de control de calidad, si han sido los propios ocupantes de las viviendas los que se han ido al laboratorio de la Junta de Burgos a encargar un trabajo como cualquier otro, que ha hecho el laboratorio de la Junta, y les han pagado. Pues es que eso... no es que se aporte ningún apoyo; es que se ha hecho una operación mercantil como otra cualquiera. Yo tengo los datos de ese estudio, y ya se sabe cuáles son los problemas que hay en ese grupo. Pues, nos parece absolutamente increíble que ni tan siquiera, que ni tan siquiera la posibilidad de que dentro de un paquete global, no aislado para el grupo de "La Concordia" el día diez... diecinueve, de Valladolid, la Junta de Castilla y León intente una negociación de este tipo con la Administración del Estado, cuando digo que ya ha firmado convenios, no sólo para la aluminosis, sino para problemas de este tipo, con Cataluña, con Aragón, con Baleares, con Murcia, con Valencia, y, próximamente, creo que con Madrid.

Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Gracias, señor Presidente. Yo creo que en la anterior intervención ha quedado claro que el problema en Castilla y León no tiene la entidad suficiente como para plantear un convenio general. Y, desde luego, lo que sí también ha quedado claro es que se están haciendo convenios, colaboraciones puntuales en actuaciones puntuales en las pocas que se han ido detectando en la Comunidad.

Creo que de ninguna manera se puede admitir que la Junta no quiera traer financiación estatal para Castilla y León, tanto en este campo como en cualquier otro. ¡Qué más quisiera la Junta que viniese toda la financiación estatal precisa para Castilla y León! Ahora, a pesar de lo que usted insiste, nosotros seguimos entendiendo que el problema no tiene la entidad suficiente como para establecer un convenio, y, a medida que vayan surgiendo los problemas... Y de hecho bien claro lo tiene en estas actuaciones que le digo, que se van a llevar; por cierto, no en el barrio de "La Armunia" de León, sino de "La Armonía", en la Ciudad de León. Y...¿Armunia? Pues, precisamente

por eso, repito, se están haciendo convenios puntuales que creemos que de momento son más que suficientes para poder atender, atajar y subvencionar a los beneficiarios de estas viviendas, que, como usted muy bien dice, suelen ser de las clases sociales más humildes; y, por tanto, ¿cómo no vamos a querer nosotros prestarles todo el apoyo que sea preciso para que tengan unas viviendas con una calidad digna? Creo que eso, tanto el Grupo Socialista como cualquiera de los Grupos que estamos aquí representados lo tenemos en la niña de nuestros ojos.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Desde luego, la posición de Izquierda Unida en ese asunto es absoluta, clara y radicalmente a favor de la Proposición No de Ley. Y voy a argumentar.

Me sorprende que se diga que son más que suficientes los convenios que en estos momentos están ya suscritos para solucionar problemas de esta naturaleza, no limitados exclusivamente a problemas de aluminosis. Posiblemente, una de las primeras gestiones que yo inicié aquí al ser Procurador de estas Cortes fue, precisamente, algo que venía ya coleando desde hacía tiempo, que era el asunto de las viviendas de "La Concordia". Es la fecha que ya llevamos dos años prácticamente de esta Legislatura, y todavía no se ha sido capaz de solventar un problema de esa naturaleza, y veremos a ver cuánto tiempo tarda en solucionarse.

Y lo que sí es absolutamente evidente es que concurren responsabilidades, puesto que era del parque inmobiliario, anteriormente del MOPU, pero, lógicamente, que lo asumió la Junta de Castilla y León en un momento determinado, y, en estos momentos, acaso las quejas más importantes son las cuestiones económicas, que hacen que no progresen. A lo mejor ahí concurren, además, otras circunstancias.

Yo creo que es difícil poder aseverar que son cuestiones de alcance puntual y concreto y me refiero incluso, en este caso, a la aluminosis, porque todavía está en una fase que puede llegar, no se sabe hasta dónde. Y con esto no pretendo en ningún caso alarmar a nadie, pero en casi todos los lugares se van descubriendo poco a poco.

Pero lo que no cabe la menor duda es que sí se debería de hacer un análisis, un estudio del alcance de estas cuestiones, y, en función de eso, de esa verificación, poder dar alternativas en lo concreto. Y yo le citaría incluso algunos nombres más, o citaría algunos nombres más que ya no son exclusivamente del parque inmobiliario heredado, o admitido, o asumido en las transferencias, sino del

actual, realizado por la Junta de Castilla y León, y creo que ustedes lo conocen tan bien como yo; de hecho, pues, lo de Arturo Eyries ahí está, donde se mezclan las dos cuestiones; lo de Palencia, que está todavía a punto de ser utilizadas las viviendas, está en las mismas circunstancias. Por lo cual, yo creo que primero habría que hacerse un sondeo en las ciudades y núcleos de más de veinte mil habitantes en el conjunto de la región, y, desde luego, establecido un diagnóstico, se trataría de hacer censo y de aplicar un tratamiento. A mí, incluso, en este caso, diría, para concluir, que un concierto en esta línea, más amplio, sería absolutamente indispensable.

Primero porque existen esas corresponsabilidades, como creo que es de conocimiento común de todos los Procuradores de estas Cortes. Segundo, porque sería una fórmula de coparticipación en la financiación.

Tercero, porque los problemas llegan como creo..., y dándose una vuelta por Huerta del Rey, aquí en Valladolid, sin ir más lejos, que observarán el tiempo que en estos momentos ha transcurrido, lo que vienen realizando y la incomodidad que todavía están teniendo estos ciudadanos y ciudadanas.

Y, por último, diría que a veces da la impresión que se rechazan sugerencias con la pretensión de seguir siendo necesitados, y, por consiguiente, seguir demandando, en plan compasivo, soluciones.

Yo creo que no es una mala Proposición No de Ley en este caso. Es posible que hubiera que invertir los puntos en la Propuesta de Resolución, entendiendo primero el diagnóstico o balance general, común, de los problemas que se suscitan en el conjunto de la región. Lógicamente, en función y en virtud de ese diagnóstico poder establecer líneas propias y concertadas, por supuesto, con quien tuvo en su momento responsabilidad, con quien, en cierto modo, puedo entender que existe la propensión de llegar a un concierto de esa naturaleza, vinculado a las Corporaciones Locales. Y, por supuesto, aquellos aspectos ya concretos, como puede ser el punto tercero, me parece que ratifican o corroboran la argumentación que aquí se ha esgrimido.

Por tanto, desde luego, por nuestra parte, sí apoyamos la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra Su Señoría, el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. en primer lugar, decir que José María Monforte sustituye al Portavoz habitual en esta Comisión, José Luis Sagredo.

El Grupo del CDS, como no podía ser menos en este caso, va a dar su apoyo, su voto favorable a esta Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

No voy a dar las razones que ya han sido expuestas, tanto por el Portavoz del Grupo Socialista como por el Portavoz de Izquierda Unida, pero sí que voy a comentar que, indudablemente, no entiendo la razón básica por la que el Partido mayoritario en esta Cámara niega su apoyo a esta Proposición No de Ley.

No entiendo cómo se puede decir que porque esta Proposición No de Ley abarca... o el deterioro del Hormigón en sí abarca a situaciones puntuales, no se puede firmar un convenio de tipo general. No lo entiendo, porque, si se firma ese convenio de tipo general, evidentemente, vendrán, habrá cofinanciación, vendrán más medios para abordar ese problema.

Tampoco entiendo cómo se puede decir que esta situación, el proceso de deterioro de estructuras de hormigón obedece a temas particulares, cuando, previamente, no se ha hecho ningún estudio por parte de la Consejería correspondiente. Me parece que eso es totalmente absurdo.

Por tanto, yo pediría al Grupo del Gobierno que reconsiderara esta situación, porque creo que es importante el aprobar esta Proposición No de Ley.

Por otra parte, yo creo que este convenio... la verdad es que no me ha dado tiempo, en profundidad, a estudiar la Proposición No de Ley. Yo creo que este convenio, y quisiera que me lo aclarase el Portavoz del Grupo Socialista, entiendo que no debía de referirse solamente a viviendas afectadas por el proceso de deterioro de estructuras de hormigón, en el caso de que sean promovidas por la Comunidad Autónoma o por las Corporaciones Locales, sino también debía de abarcar, teóricamente, a las viviendas que estén situadas dentro de la Comunidad Autónoma y que en su día fueran promovidas por la Administración Central. También entiendo que un convenio de este tipo no debía de abarcar solamente la cuestión de vivienda, sino cualquier tipo de obra que se hiciese, puesto que el problema de la aluminosis o del deterioro del hormigón, pues, probablemente obedezca a problemas de control de calidad importantes que en su día no se han detectado, y, aunque hayan sido realizados por particulares cierto tipo de obras, pues, debían de estar amparados por ese convenio de financiación también.

Y, por otra parte, yo creo que el estudio que se debía de realizar debía de abarcar, no solamente edificaciones residenciales, sino cualquier obra de otro tipo, aunque sea obra pública, puentes, etcétera, etcétera, porque no se están realizando. Por tanto, nuestro apoyo a esta Proposición No de Ley. Y comentar, a no ser que, porque he llegado un poco tarde, no se haya dicho, que esta Proposición No de

Ley debía de ser mucho más generosa y mucho más amplia.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra Su Señoría el Procurador proponente.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Quería, en primer lugar, agradecer la intervención del Portavoz de Izquierda Unida, del Grupo Mixto. Y reconocer que temas de este tipo él los ha traído a esta Cámara prácticamente desde el principio de la Legislatura y que la única razón que hace que la Proposición No de Ley esté ordenada de esta manera es porque en parecido orden está hecho el convenio que la Administración del Estado firmó con la Generalidad de Cataluña, de tal manera que se firma el convenio y, dentro del mismo convenio, la Generalidad se compromete a hacer el plan, puesto que muchas veces, si no, podría parecer que, esperando a hacer planes, no empezamos a actuar en las cosas que ya se conocen. Yo creo que ésa es la razón que nos llevó a nosotros a ordenarlo de esta manera.

Agradecer también la intervención del Portavoz del Centro Democrático y Social. Yo quiero entender que, cuando hablamos de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma se engloban las viviendas que promovió en su día la Administración del Estado y que son de la Comunidad Autónoma, puesto que se entiende que es un continuo histórico que no se rompe por la simple transferencia. Y que no creemos adecuado otro tipo de obras que no sean las de viviendas, puesto que este tipo de convenios los está firmando la Dirección General para la vivienda. O sea, problemas que surgieran en estructuras de hormigón no dedicadas para la vivienda, no dedicadas a vivienda, pues, probablemente tendrían que tener tratamientos diferentes, en los que yo creo que en ningún sitio del Estado se están planteando.

Y, por último, para acabar, yo reafirmo que el tema tiene entidad suficiente, que tiene la entidad que tenga; la pena es que no la conozcamos. Pero que una Comunidad Autónoma gobernada por el Partido Popular, la Comunidad Autónoma de Baleares, hace tiempo que ha firmado un convenio de este tipo por una cifra de dinero tan escasa como 150.000.000 de pesetas. Detectaron el problema, será el problema que tienen, y el convenio son 150.000.000 de pesetas. Y yo dudo mucho que sumando el grupo de las mil viviendas de Burgos, más el grupo de La Concordia de Valladolid, más La Armunia, más Dueñas, más los otros que surgieran, no fuera al menos un convenio de 150.000.000 de pesetas. Por tanto, tiene entidad suficiente. Si nosotros hicimos esta propuesta hace ya casi un año es porque, en aquel momento, gestiones realizadas por miembros de este Grupo Parlamentario ante la Dirección General de Arquitectura y Vivienda lo que nos dijeron precisamente fue: si es que la Junta de Castilla y

León no viene a hablar de este tema; si es que no se han dirigido a nosotros; si es que estamos hablando con todas las Comunidades Autónomas menos con Castilla y León. Pues, vamos a animarles, que esto también puede ser importante. Y lamentamos que ni así, ni por este procedimiento la Junta de Castilla y León sea capaz de reaccionar en este tipo. Yo creo que representa, aunque sea un tema muy puntual, el modelo de actuación general de la Junta, de no planificar, de no hacer planes, de ir a actuaciones puntuales, a actuaciones siempre puntuales, actuaciones discrecionales, como en las contrataciones de obras. Y, por otro lado, hacer victivismo, decir que el Estado no invierte en Castilla y León, que estamos mal tratados; pero cuando hay la oportunidad de invertir, de conseguir dinero, simplemente, por no tomarse el trabajo de negociar o de hacer un plan, pedir esa oportunidad, en una Consejería que nosotros creemos que está en este momento dirigida por el Secretario Regional del Partido Popular, pero no por el Consejero de Vivienda.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley que acabamos de debatir. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien. Concluida la votación, ha quedado de la siguiente forma. Votos emitidos, diecisiete. Votos a favor, ocho. Votos en contra, nueve. Abstenciones, cero. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la suscripción de un convenio de cooperación para la rehabilitación de viviendas afectadas por deterioro de las estructuras de hormigón.

Inmediatamente pasamos a dar lectura al segundo punto del Orden del Día. El señor Secretario tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEIPO CADENAS): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cambios de sistema de calefacción inadecuados en promociones de vivienda de protección oficial**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Secretario. Este punto del Orden del Día ha quedado vacío de contenido al haber sido retirada la Proposición No de Ley número 71 por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Secretario procederá a dar lectura al tercer punto del Orden del Día. Tiene la palabra el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEIPO CADENAS): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición**

No de Ley, presentada por los señores Procuradores don Jaime González González y don Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a elaboración de un programa para el control de calidad de las edificaciones y de un Proyecto de Ley de control de calidad en la construcción".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tienen la palabra los señores Procuradores don Jaime González y don Antonio de Meer Lecha-Marzo, por un máximo, como saben, de un tiempo de diez minutos. Gracias.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a hacer la presentación de la Proposición yo solo, no va a intervenir don Antonio de Meer, e intentaremos ser lo más rápidos posibles. Desde luego, mucho más rápido que lo que ha tardado en convocarse una Comisión de esta naturaleza para debatir un problema también de esta naturaleza. Y eso, no me queda más remedio —y lo lamento, señor Presidente— que, tratándose de una iniciativa estrictamente parlamentaria, que igualmente no necesita la concurrencia de ningún alto cargo de la Junta, que podría tener problemas de agenda, y considerando los Procuradores proponentes que el tema tenía cierta importancia, repito, no nos queda más remedio que considerarlo una responsabilidad directa del Presidente de la Comisión, que ha actuado en este caso —no tiene otra explicación— a las órdenes directas de un solo Grupo, que es el Grupo que gobierna. Y voy a intentar justificárselo, porque yo no quiero que esto se quede en un simple lamento. Voy a intentar justificárselo.

Esta tarde hay otra Comisión. Los asuntos que se tratan esta mañana son de diecinueve de abril, de dieciocho de abril y de veintiocho de mayo del año noventa y dos: va a hacer un año. Esta tarde se tocan, es una Comisión de Medio Ambiente, en el cual el Presidente es exactamente igual, miembro de su Grupo, se tratan asuntos del veinticuatro del once del noventa y dos, o sea, de noviembre del noventa y dos, y los dos últimos puntos de diciembre del noventa y dos. Prácticamente —y teniendo en cuenta que el periodo hábil de sesiones se ha reanudado el uno de febrero— son temas de absoluta actualidad.

Igualmente, hay otra Comisión de Medio Ambiente de peticiones de comparecencia del Grupo del Centro Democrático y Social para hablar de un tipo de y de zonas húmedas pedidas el siete de octubre, en pleno debate parlamentario de presupuestos, y, desde luego, además, peticiones de comparecencia del Consejero.

Y, por último, el viernes tenemos otra Comisión de Agricultura, esta vez a petición del propio Consejero, pedida el once de enero del noventa y tres. Son las Comisiones que hay esta semana.

Pero yo he pedido al Servicio de Gestión Parlamentaria, por agotar los argumentos, una relación de las Comisiones de esta materia, de Obras Públicas y Vivienda, que se han celebrado desde mayo del noventa y dos hasta el día de hoy, para ver si realmente es que se había reunido todos los días, para ver si los órdenes del día habían estado tan agobiados que era imposible haber introducido Proposiciones No de Ley de los Grupos de la oposición o de Procuradores individuales y realmente era imposible, por alguna cuestión que a mí no se me alcanzaba o no se me alcanzaba el ver el asunto. Bueno, se ha reunido esa Comisión, con posterioridad a la fecha de la última, el veintiocho de mayo, el cuatro de junio, el cinco de junio, el treinta de junio, el veintinueve de septiembre, el doce de noviembre y el uno de diciembre. Prácticamente todas han sido a peticiones de comparecencia de los cargos, Consejero, etcétera, de la Junta. Y, desde luego, se han tratado comparecencias como, por ejemplo, la del Interventor General de la Comunidad Autónoma, pedida el veintiséis de junio del noventa y dos y calificada por la Mesa del dos de julio; o sea, con bastante posterioridad a la publicación y la calificación de la Proposición No de Ley que hoy me trae aquí. Y no es el único ejemplo, hay más ejemplos de asuntos tratados con posterioridad.

Por lo tanto, que quede constancia en el acta de nuestra protesta formal por el retraso por el que algunas iniciativas de la oposición se contemplan en este caso concreto, en esta Comisión en este caso concreto, y en otras Comisiones en otros casos también muy concretos.

Dicho eso, que era mi obligación ineludible decirlo, porque cuando los Procuradores nos tomamos el trabajo, que es el nuestro, de hacer una iniciativa que creemos que tiene interés es porque creemos que se debe debatir lo más pronto posible, y además yo creo que es una forma también de que este Parlamento conecte con los problemas reales de la sociedad, pasamos al tema que nos ocupa, que es un tema "repito" importante y que además tiene unos antecedentes parlamentarios de ese mismo tema ya de cierta envergadura.

Lo dice el propio preámbulo de la Proposición "puesto que me he alargado ligeramente en lo anterior, no quisiera alargarme ahora", en el que dice que ya había una Proposición No de Ley, presentada por mí además, en la que se pedía que las obras que realizara la Junta fueran gestionadas por los laboratorios de control de calidad que tiene la propia Junta: uno en cada provincia, con una dotación de funcionarios y de personal adecuada. Y que fue rechazada, es curioso, repasando el Diario de Sesiones, porque dice, decía el debate entonces: "Se crearon "los laboratorios de la Junta" para cubrir un servicio de laboratorios donde no existía la iniciativa privada, así como para promocionar el control de calidad y servir de ámbito... de árbitro en las discrepancias surgidas entre la propiedad, contrata o suministradores con motivo de calidades en materiales o ejecución", decía, lo que decía el entonces Portavoz del

Grupo Parlamentario Popular, señor Junco Petrement. Decía después: "En resumen, no tendría mucho sentido homologar unos laboratorios, que además funcionan satisfactoriamente, para luego perjudicarlos con una medida claramente intervencionista". Yo, después de aquella Proposición, habiendo votado en contra el Grupo Popular, yo entendía que la Junta lo que tendría que haber hecho es privatizar los laboratorios, venderlos, transferírselos a la empresa privada: algo. De cualquier manera, para saber exactamente cuál era el nivel de trabajo de esos laboratorios, en enero del noventa y dos este mismo Procurador formula una pregunta, recibe una contestación semidiligente, en la cual se puede observar cuáles son el nivel de trabajo... de dotación presupuestaria, lo primero; de trabajo, lo segundo, y resultados económicos, lo tercero, de la gestión de los laboratorios.

En el propio preámbulo de la Proposición, avanzo algunos ratios que tienen cierto interés. Pues, por ejemplo, habiéndose realizado inversiones importantes, que constan en la contestación de la pregunta, pues, en el ochenta y ocho se hacen novecientos ochenta y cuatro expedientes, y resulta que en el noventa y uno se hacen ochocientos cuarenta y cuatro. Hay una merma en el número global de expedientes que se realizan.

Hay, en algunas provincias, diferencias tremendas en todos los ratios de gestión, tanto en el número de ensayos, como en valor de los ensayos; incluso hay algunos ratios que hemos sacado del... para ver los rendimientos en pesetas por funcionario, el número de expedientes por funcionario, que indican "a nuestro juicio" que los laboratorios de control de calidad públicos están, y estaban en el año noventa y uno, y siguen estando "por las noticias que yo tengo" en el noventa y dos, a un nivel ínfimo de utilización, y que, sin embargo, se siguen contratando los controles de calidad de las obras a empresas privadas, en muchos casos participadas por las propias empresas que licitan a la obra, con lo cual, a nuestro juicio, la calidad del control ofrece más dudas que si el propio control lo hicieran los laboratorios de la Junta y la propia Administración.

Y, además, es curioso: las empresas privadas, cuando tienen alguna obra de excepcional dificultad, en la cual... "el que el ladrillo sea, o el material, o algunos materiales sean un poco mejor o un poco peor sí tiene verdadera importancia (hormigones en puentes, hormigones en algunas cimentaciones especiales, etcétera)", curiosamente, encargan el control de la calidad de esas obras a los laboratorios oficiales de la Junta, pagando las correspondientes tasas, que podría ser un servicio que también esos laboratorios ofrecieran a la sociedad en su conjunto, para obtener un nivel de utilización razonable.

En definitiva, nuestra tesis es que no se pueden tener unos laboratorios con una dotación de personal importante, con una cualificación importante, con una dotación presupuestaria importante, sin procurar que su trabajo sea

también importante y adecuado, además, a su dotación en personal y en dinero.

En ese sentido va la Proposición No de Ley que hacemos. Decíamos entonces que, bueno, como no citábamos el período parlamentario con fecha, pues, la Proposición puede servir exactamente igual; en lugar de estar en el anterior, estaríamos en otro siguiente. La Proposición es intemporal, puede valer lo mismo. Y es que la Junta elaboraría, dando conocimiento a esta Comisión en concreto, un programa de actuaciones para los laboratorios de control de calidad de viviendas. Y en dicho programa se fijarían los objetivos sobre su rendimiento, rentabilidad social y económica, se establecería una red inspectora y se garantizaría, además, la suficiencia del sistema.

Y, por último, que la Junta presentaría, en el plazo de tres meses -decíamos entonces, hace casi un año-, pues, un Proyecto de Ley reguladora del Control de Calidad en la construcción.

Esos eran los dos objetivos de la Proposición, que, trasladados a un año más tarde, pueden seguir siendo necesarios, puesto que ninguna de ambas cosas se ha realizado. Y, por lo tanto, aquí no nos vemos en la obligación de retirar la Proposición, como en el caso anterior, porque haya surtido sus efectos sin necesidad de su debate. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Esta Presidencia se ve en la obligación de rechazar las acusaciones hechas por Su Señoría, por entender que no cabe a esta Presidencia y no se le ha hecho nunca ninguna sugerencia ni ninguna presión desde la Junta de Castilla y León, ni desde el Grupo Parlamentario al que representamos. Otra cosa es que las fechas... Quizá, se hubiera podido adelantar en algunos días esta comparecencia, pero, quizá, pues, procurando dar salida a otras peticiones, pues, se haya atrasado un determinado tiempo, pero siempre imputada a este Presidente y sin ninguna presión, porque no lo admitiría y no se me ha hecho nunca.

Pasamos, efectivamente, siguiendo el Orden del Día, a dar la palabra, por si quiere consumir un turno en contra, al Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Villar. Sí. Don Francisco tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Por supuesto, no era motivo de la Proposición No de Ley la crítica que se ha hecho por el Portavoz del Partido Socialista en torno a la lentitud o no de las convocatorias, pero, en definitiva, nosotros queremos centrarnos más en lo que debe ser nuestra contestación a esta Proposición No de Ley.

Y, realmente, lo que se destaca aquí -como él ha dicho al final- son dos factores fundamentales, o sea, dos hechos fundamentales: uno, el que la Junta de Castilla y León

parece ser que, en sus laboratorios de control de calidad, no tiene la actividad necesaria, o la actividad debida, o la actividad eficaz que fuese de desear, puesto que se trabaja poco y mal, según nos ha participado, o, por lo menos, intuimos que ése es el discurso por el que se dirige la Proposición No de Ley (se trabaja poco y mal); y el otro, realmente, porque nos está pidiendo unas actuaciones, o nos pide unas actuaciones que entendemos que deben de ser analizadas con mayor detenimiento y con mayor detalle.

La elaboración de un programa para el control de calidad de las edificaciones, tiene que conocer el Portavoz del Partido... del Grupo Socialista que se está en estos momentos elaborando -voy a utilizar la propia terminología- un código de la edificación -por llamarlo de alguna manera-, por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cuyo código de la edificación, sin duda, tendrá usted y, sin duda, conocerá usted; o, lo que es lo mismo, unas líneas básicas son lo que yo tengo en mi mano del Anteproyecto de Ley de Ordenación de la Edificación.

Y, a ese respecto, sí que conviene señalar que duplicar en las Administraciones -y lo digo claramente-, duplicar en las Administraciones los contenidos legislativos de las mismas normas que van dirigidas a los mismos hechos económicos, entendemos, realmente, que es un trabajo que puede ser estéril. Y le voy a decir a usted por qué. Mire usted, en primer término, y como jurista, le digo a usted que, quiérase o no -y abundante jurisprudencia me avala en ese sentido, en lo que le voy a decir a usted-, existe un grado consumado de actuaciones de responsabilidad por controles de calidad o por falta de calidad en las edificaciones que nuestros tribunales vienen examinando diariamente. Y quiero significarle a usted que existe toda una abundante legislación, desde nuestro Código Civil y, a su vez, desde la objetivación de las responsabilidades civiles de los contratistas, a efectos de determinar cómo los controles de calidad han de ser rigurosos, ciertos; existen empresas privadas que los llevan a cabo, y cualquiera puede acudir, en este sentido, en su reclamación correspondiente y diaria, a los fines de que se lleve a cabo ese seguimiento del control de calidad, al que tiene derecho el ciudadano o cualquier empresa o Administración Pública. Y, en definitiva, eso está recogido desde hace mucho tiempo en nuestro Ordenamiento Jurídico; concretamente, la responsabilidad civil en la construcción.

Incluso le digo a usted que señalando si ésa empieza o termina en los diez años, o cuando se conoce el hecho es cuando empiezan a contar los diez años. Simplemente como anécdota, para que vea usted que no hay un vacío legal.

Por lo tanto, por eso le decía a usted que, tal vez, duplicar las cosas sea malo, sea malo.

Entiendo que, si se produce esa famosa Ley o esa normativa de Ordenación de la Edificación, complemen-

taria -sin duda- a la actualmente existente, y tendente -sin duda- a llevar a cabo, por parte del legislador, quien corresponda de nuestros legisladores, en el Congreso de los Diputados, de llevar a cabo un código de la edificación, que, verdaderamente, hace falta en este país, habríamos resuelto muchos de los problemas que, tanto en la anterior Proposición No de Ley como en la Proposición No de Ley que usted está defendiendo, estamos tratando en esta sesión de las Cortes de Castilla y León.

Por lo tanto, tenemos que tener ese mínimo, ese mínimo tiempo de espera y esperanza de que en el Congreso de los Diputados se resuelva este asunto.

Sin embargo, usted no puede desconocer que existe un Decreto de Control de Calidad, y que se desarrolla y se está desarrollando mediante unas órdenes sucesivas que se están publicando o se han publicado. No puede usted ignorarlo. Por lo tanto, realmente, tampoco puede usted imputar una situación de inactividad legislativa en esta Comunidad al respecto.

Ahora vamos a centrarnos un poco más en lo que usted nos imputa, imputa usted -perdón- a la Junta de Castilla y León -a nosotros, como Grupo Parlamentario, no nos imputa usted nada-, en torno a si las pruebas que se realizan en los laboratorios de control son muchas, son pocas, se hacen bien, se hacen mal; si un funcionario realiza pruebas por importe de 381.000 pesetas, o -lo que es igual- que una prueba vale 381.000 pesetas, según se realice en Burgos, o 1.400.000, según se realice en Soria. Yo le aconsejo que se lea usted la memoria que se ha editado a tal fin. Y me voy a permitir leerle a usted lo siguiente, textualmente; como usted es hombre riguroso en sus planteamientos, yo quiero, también, contestarle con el debido rigor. Mire usted, para que no haya dudas y no coja usted los datos parciales, porque, cogidos los datos parciales, no llegan a ninguna aclaración en estos términos. En Avila, en el año noventa y uno, se han hecho ciento cuatro expedientes, con una valoración en miles de pesetas de 5.186.000; en Burgos se han hecho ciento treinta y dos expedientes, con una valoración en pesetas de 4.200.000; en León se han hecho cuarenta y seis expedientes, con una valoración en pesetas de 12.095.000; en Palencia, ciento dos expedientes, con una valoración de 5.477.000; en Salamanca, ochenta y un expedientes, con una valoración de 8.414.000; en Segovia, sesenta y ocho expedientes, con 6.139.000 pesetas de valoración; en Soria se han hecho treinta y seis expedientes, con una valoración de 5.639.000; en Valladolid, ciento cuarenta y tres expedientes, con 9.084.000 pesetas de valoración; en Zamora, ciento treinta y dos expedientes, con 16.365.000 pesetas; y el Servicio de Tecnología ha hecho sesenta y tres expedientes, con una valoración de 23.877.000.

Descienden en este cómputo, en relación a años anteriores: Avila tuvo ciento treinta y siete en el ochenta y ocho, ciento cuarenta y uno en el ochenta y nueve, en el noventa, ciento doce, y en el noventa y uno, ciento cuatro;

desciende. Sin embargo, la media ponderada de valoración en miles de pesetas viene siendo la misma. En Burgos aumenta de ciento veinte, ochenta y cinco y ochenta y uno, en los años que le he referido, a ciento treinta y dos en el noventa y uno. En León se mantiene estable la cifra: cuarenta y siete en el ochenta y ocho, treinta y ocho en el ochenta y nueve; en el noventa, treinta y tres, y cuarenta y seis en el noventa y uno; y le digo a usted que se mantiene estable en relación con el año mil novecientos ochenta y ocho: un expediente menos.

En Palencia descende: ciento dos expedientes, contra ciento treinta y ocho en el ochenta y ocho; sin embargo, se incrementa notablemente con relación a mil novecientos noventa, que solamente se realizaron ochenta y ocho expedientes.

En Salamanca descende notoriamente, y usted lo manifiesta en su Proposición No de Ley; pero de verdad que, porque en una provincia pueda existir ese descenso, no justifica esta Proposición No de Ley.

Aumenta en Segovia, aumenta en Soria y notoriamente en Valladolid, con relación a mil novecientos ochenta y ocho y mil novecientos ochenta y nueve, si mis datos no me fallan. Y en Zamora se incrementa, igualmente, o, por mejor decir, se mantiene en una línea.

Sin duda, yo estoy dispuesto a facilitarle a usted este dato que a mí se me ha facilitado, por si usted lo desconoce; y, en definitiva, cambia totalmente el sentido de la Proposición No de Ley.

Yo quiero significarle a usted, de verdad, que me parece usted absolutamente riguroso, siempre, en sus planteamientos y que siempre los trae usted documentados, y que yo no iba a intervenir en esta exposición -perdóneme usted, perdóneme usted-, pero que, realmente, lo hago porque entiendo que clarificar siempre es bueno; lo hago porque entiendo que no se pueden hacer imputaciones como de falta de eficacia o de eficiencia porque unos ratios extraídos y hechos a comodidad del proponente, con toda la legitimidad que eso le da a usted, esos ratios puedan entenderse como falta de eficacia. En definitiva, usted está tachando de falta de eficacia a los propios funcionarios de la Junta; de una manera indirecta, sí lo está haciendo usted.

Y, por otra parte, le quiero a usted decir más: no en todos los momentos, no en todo el tiempo y no en todas las ocasiones el volumen constructivo, tanto por inversión pública como el volumen constructivo que se realice por las empresas privadas, es el mismo. Por lo tanto, los controles de calidad en un año pueden ser menores y pueden ser mayores en los otros, porque haya más edificación o menos edificación, porque haya más obra pública o menos obra pública. No se puede, por lo tanto, decir: "Miren ustedes, como en el año ochenta y nueve hicieron ustedes cuarenta y siete expedientes y en el año noventa y uno, veintiuno, ustedes no han trabajado nada, han traba-

jado ustedes mal, no lo han hecho ustedes adecuadamente, no son ustedes eficaces, su gestión es mala". Yo le digo a usted, con todos mis respetos, que tenemos los expedientes debidamente controlados. Se realizan en función de los datos que le he dicho a usted, los que le he dicho a usted, valorados en pesetas, conforme le he dicho a usted; y sí recojo algo que me ha quedado en el oído: sí que podemos potenciar realmente estos centros de control de calidad, para cobrar unas tasas, que realmente se puede hacer, como usted muy bien ha dicho, y, en definitiva, conseguir hasta unos ingresos, aunque solamente sirvan para cubrir el gasto que importe, pero sí para dotar a nuestra Comunidad de auténticos controles de calidad en cualquier producto; no solamente en la construcción es bueno, sino en cualquier producto.

Pero no le admito a usted, realmente no puedo admitirle a usted, cuando usted conoce y sabe que se está creando un centro de calidad, de control de calidad en Valladolid, cuya inversión son 70.000.000 de pesetas, y que ustedes, ciertamente en Presupuestos, me parece -lo digo sin seguridad-, se permitieron criticar.

No sé si por la falta de... He dicho: me parece que ustedes en presupuestos se permitieron criticar. No tengo el dato exacto. Me hubiese gustado. No iba a intervenir hoy, don Jaime, pero, realmente, mi compañero me ha cedido el uso de la palabra y, por lo tanto, en este sentido, le replico a usted.

Ojalá muy pronto, ojalá muy pronto contemos con ese código de la edificación que, realmente, entendemos es muy importante, no en nuestra Comunidad, sino a nivel general, y, en definitiva, podamos también enriquecer a esta Comunidad con la correspondiente normativa en su momento, después de aparecida esa disposición de rango superior, si es que aparece; y, si no, retomaríamos este tema en el momento que usted y nuestro Grupo, o el resto de los Grupos entendiese, porque no descarto que pueda ser importante, si falla la actuación en el Congreso de los Diputados. Muchas gracias.

Gracias, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Para consumir un turno de réplica, ¿desean hacer uso de la palabra los señores proponentes?

El señor González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, supongo que no lo dudaría usted. Se da un turno de réplica por partida doble, puesto que, sin ánimo de polémica, responderé a usted, como Presidente de la Comisión, y, desde luego, intentaré responder adecuadamente al Portavoz del Grupo Popular.

A usted, yo creo que no merece la pena ni incidir demasiado. Los hechos cantan, las fechas son las fechas;

además le he dicho las fechas de otras Comisiones y de otras actuaciones en otras Comisiones; los Grupos Parlamentarios somos los mismos, el Parlamento somos los mismos, yo soy el mismo, y el único que no es el mismo es el Presidente de la Comisión, que es el único que tiene facultades para convocarla, según el Reglamento de esta Cámara.

Por tanto, si en una Comisión estamos viendo asuntos de hace un año, cuando en el resto de las Comisiones estamos viendo asuntos de hace tres meses, pues, por algo será.

Mi obligación era decirlo. Nos asiste toda la razón, y dicho está y constará en el Diario de Sesiones. Y, usted, a su vez, podrá decir lo que le da la gana, pero lo que no puede decir es que el veintisiete de mayo es el veintisiete de diciembre. Eso está y son las fechas.

Yo, en primer lugar, agradecerle las... los piropos que me echa el Portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que soy un hombre riguroso, que me gusta traer los temas preparados, etcétera.

En primer lugar, usted ha hecho referencia a una memoria de... supongo que será de actuaciones de los laboratorios, que yo no conozco, entre otras cosas porque el autor de la memoria pues no me la ha remitido; pero, sin embargo, el cuadro que usted ha tenido tanto interés en leer sí lo conozco, porque figura en la contestación a la pregunta que nos hicieron.

Y la verdad es que nos sorprende extraordinariamente que usted diga que para que en una provincia se baje o se disminuya, bueno, pues no significa nada. Usted mismo ha leído, de corrido, además, que se ha disminuido en Avila, que se ha disminuido en Palencia; además, mucho más significativamente que las que suben. Porque usted sabe de sobra, y como es un hombre también riguroso, que, fundamentalmente, el ascenso procede de los servicios de tecnología, que en el año ochenta y ocho sólo habían hecho dieciocho expedientes y que, en cambio, en el año noventa y uno han hecho sesenta y tres.

Si dedujéramos, si quitáramos esos servicios de tecnología, el descenso global hubiera sido más acusado.

De cualquier manera, y precisamente para no entrar en la polémica de si en una provincia sube o en otra provincia se baja, en el preámbulo de la Proposición yo digo que globalmente, globalmente, el número de ensayos ha disminuido del año ochenta y ocho al año noventa y uno, globalmente. En el año ochenta y nueve también disminuyeron; bien es verdad que en el año noventa subieron ligeramente.

No hace usted referencia a algún otro ratio que yo cito en el preámbulo de la Proposición, como, por ejemplo, pues que cada peseta de gasto en personal genera treinta y

cinco céntimos de ingresos en cuestiones de tasas por el servicio hecho, y que, si ha examinado usted la memoria, también ésa a la que se refiere y que yo desconozco, casi seguro que si es una memoria rigurosa, como no dudo que lo será, dirá en algún sitio que algunas oficinas de control de calidad de la construcción de la Junta están a menos del 10% de su rendimiento.

Y, desde luego, que los rendimientos sean bajos no es una culpa de los funcionarios; es culpa de la Administración que gestiona el centro. Y la Administración que gestiona el centro tiene una política, que es, como en muchos otros sitios, que los controles de calidad de las obras no los hagan las empresas que tiene para eso la propia Junta, sino otras empresas privadas que se dedican a ese menester.

Por lo tanto, está manteniendo unos laboratorios de control de calidad a un 10% de su rendimiento, absolutamente infrutilizados y perdiendo capacidad de formación, capacidad de gestión, recursos, etcétera.

En una Proposición No de Ley que se rechazó el diecisiete de mayo del ochenta y nueve, el quinto punto de aquella Proposición decía: "Los controles de calidad de las obras ejecutadas por o a instancia de la Junta se realizarán por los laboratorios de control de calidad de la Consejería de Fomento, siempre que su capacidad lo permita".

Decíamos nosotros. Nosotros no queríamos retrasar el tiempo de las obras, pero sí queríamos que, mientras los laboratorios públicos de la Junta tuvieran capacidad, las obras directamente realizadas por la Junta fueran controladas por sus propios laboratorios hasta que la capacidad lo permitiera. A partir de ahí, pues, empresas privadas; si no hay ningún problema. Pero lo que sí parece razonable es que la propia Administración se cuide de que sus propios servicios estén al 100% de su rendimiento. La Administración.

Usted, que también es un hombre que siempre se prepara los temas y que... aunque hoy ha reconocido que ha improvisado un poco porque no iba a intervenir; pero, bueno, supongo que será de boca para afuera y casi seguro que se lo tenía preparado.

Usted conocerá un oficio, igualmente, un oficio en el que la Junta exonera, precisamente, de esa obligación a los laboratorios. Hay un oficio del Director General entonces, en el que decía: hasta ahora es obligatorio que las obras de la Junta, se gestione su calidad en los laboratorios; a partir de ahora ya no es obligatorio. Eso, hay un oficio que, si usted insiste mucho, como lo tengo por aquí, se lo buscaré adecuadamente, y que exonera. Bueno, pues nosotros pretendemos que ese oficio, o que esa orden, que esa instrucción, pues, se modifique en el sentido que ya lo era antes, de manera que los laboratorios vuelvan a tener un nivel de actuación que se aproxime al 100% de su rendimiento normal.

Y, repito, no es dudar de la capacidad técnica, ni de la voluntad de trabajo de los funcionarios; es estar cierto y estar seguro de que la Junta de Castilla y León no le da la gana que el control de calidad de sus obras lo realicen sus propios laboratorios. Eso sí que es una certeza.

Lo mismo que es una certeza que los funcionarios están enfadados, porque estar todo el día mano sobre mano no les gusta; ver cómo se oxidan instrumentos que han comprado el año pasado no les gusta, y ver cómo empresas participadas por las propias adjudicatarias de las obras están controlándose sus propias calidades de obras, eso tampoco les gusta, tampoco les gusta.

Y, ver, en cambio, cómo cuando hay una obra difícil, cuando hay una obra difícil, la propia empresa privada acude al laboratorio de la Junta, porque sabe que el control es mejor y más meticuloso. Y resulta que ve eso y ve otras cuestiones.

Y esos controles de calidad, realizados por empresas privadas, no son gratis, señor Procurador. Usted estará de acuerdo con eso. No son gratis, en dos sentidos: no son gratis porque cobran, y porque se cobran no sólo en lo que cuestan, sino en la propia calidad de las obras.

Por lo tanto, por muchas razones, parecería razonable que fueran los laboratorios de la Junta, hasta sus posibilidades funcionariales, hasta sus posibilidades de trabajo, hasta sus posibilidades de medios, que trabajaran en ese asunto.

Yo creo que hay que hacer la Ley a pesar de todo. Ustedes, que defienden fundamentalmente, pues, la autonomía, y que realmente dicen que tenemos que tener nuestra propia normativa en muchas cosas, independientemente de que exista una normativa estatal subsidiaria de la nuestra, subsidiaria de la nuestra, no obligatoriamente igual a la nuestra, pues, debería...

De todas maneras, ustedes, en su programa electoral del año noventa y uno, ustedes, en su programa electoral del año noventa y uno, decían textualmente... Sólo adquirirían dos compromisos legislativos, dos. Otro y éste que le voy a leer ahora: "también habrán de impulsarse las medidas de control de calidad de la construcción, mediante una nueva ley reguladora sobre la materia y establecimiento de una red inspectora y de laboratorios suficiente".

Por lo tanto, lo decían ustedes en su propio programa electoral. Y, prácticamente, la primera parte de la Proposición No de Ley... perdón, la segunda parte de la Proposición No de Ley es una copia de su programa electoral, porque en eso estábamos rigurosamente de acuerdo. Y eso es independiente de los códigos, etcétera que se redacten en otros lugares. Porque ustedes saben de sobra que esos códigos, cuando es necesario, pues, hacen caso de ellos, o no hacen caso de ellos. Depende de la competencia, exclu-

siva o no, legislativa o no, etcétera, que se tenga en la materia. En esta materia somos totalmente autosuficientes.

Por tanto, hagan ustedes esa Ley que habían prometido. Preséntenla en el Parlamento y discutámosla. Doten entonces los laboratorios y, entonces, veamos la filosofía final que tiene el tema del control de calidad de las obras.

Pero, repito, se lo he leído textualmente para que no tenga usted duda lo que decía su programa electoral. Luego no es una cosas que nosotros les exijamos. Es una cosa que ustedes habían propuesto, que ustedes habían dicho y que, como no quieren realizar, según parece, buscan argumentos basándose en si se está discutiendo o no se está discutiendo un código, o no se está discutiendo un código en otro lugar.

Por lo tanto, mantenemos en sus justos términos la Proposición No de Ley. Nos parece razonable que se haga un programa de trabajo de los laboratorios todos los años. Que se mejore su situación, su rendimiento, etcétera. Hay ahí una serie de profesionales que están perfectamente cualificados, y que tienen, además, medios suficientes para hacerlo, que no se les da trabajo, que la Junta no les da trabajo. Eso es lo que yo he dicho antes, y lo voy a repetir otra vez. Siendo funcionarios perfectamente cualificados, perfectamente dotados de medios, y, además, que quieren trabajar. Por tanto, no se les da trabajo por una decisión política. Y, desde luego, lo que pedimos -y esta es una Cámara política- es que se modifique esa decisión política en el sentido de que los laboratorios trabajen lo más próximo posible a un rendimiento óptimo, económico y social, para... que para eso se hicieron. Y, si no, se deberían, posiblemente, tomar otro tipo de medidas, que veremos más adelante, cuando se discutan las cosas, si se toman o no.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELLAYO): Gracias, señoría. Para consumir un turno de dúplica, por el Grupo Popular tiene la palabra Su Señoría el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que el Proponente, en la hábil maniobra parlamentaria que le caracteriza casi siempre en todas sus intervenciones, obvia, y lo deja aparte, algo que hemos dicho en nuestra primera intervención, y es que estos laboratorios funcionan en tanto en cuanto exista inversión, en tanto en cuanto exista particular que acuda, y, evidentemente, si eso no existe, funcionan menos. Eso no se le olvide al proponente, porque es una verdad como un puño, y no creo que usted pueda negarnos lo contrario; pero, como usted, en su Proposición No de Ley y en su intervención, nos está diciendo que en nuestros centros se oxidan los aparatos y que, realmente, los funcionarios están mano sobre mano (es tremenda, esa afirmación), le voy a contestar a usted con un dato de esa

memoria que usted no tiene y que yo le voy a facilitar inmediatamente, para que no tenga usted desconocimiento en esta materia. Porque, sin duda, le va a irritar a usted el dato que le voy a dar.

Mire usted, le he leído muy de prisa, y de corrido, como usted ha dicho, la valoración, en miles o en millones de pesetas, que se ha hecho en cada uno de los laboratorios de control que existen en nuestra Comunidad; pero, para resumirle a usted y evitarle la suma y el tener usted que hacerlo, le leo cuatro líneas de la memoria que dicen lo siguiente: ese total de valor realizado en los distintos laboratorios asciende a 97.041.000 pesetas, lo que supone un incremento del 55,8% con respecto al año mil novecientos noventa. Y en esta relación que le he dado a usted no se incluye lo facturado por el laboratorio de carreteras no integrado de Avila. Y se producen aumentos -para que usted también tenga conocimiento exacto- en todos los centros, excepto en uno, en Segovia, donde hay un descenso del 5,9%.

Si usted me ha seguido en lo que acabo de decir, sin duda, tendrá usted que convenir conmigo en que los funcionarios no han estado mano sobre mano y que no se van a haber oxidado -sin duda- los aparatos o las instalaciones por falta de trabajo. Yo creo que ésa es una afirmación que usted ha hecho con desconocimiento, lo cual, realmente, ya me preocupa bastante más.

La tasa a que usted alude para generar unas cantidades no presupone ningún ingreso como beneficio de esos laboratorios o centros. Una tasa simplemente cubre -por lo menos el concepto de tasa- lo que es el costo de la Administración; no tiene por qué intentar obtener un beneficio.

Y, por supuesto, le añado a usted que a nuestros propios centros, en esa labor que han realizado, le puedo facilitar a usted -y no se la voy a leer, por no cansarle, desde luego-, de esta memoria, cuatro páginas, donde existen las actuaciones que se han llevado desde el año mil novecientos ochenta y ocho hasta el año mil novecientos noventa y uno, no solamente en ese trabajo de control, sino en la realización de estudios y trabajos de investigación del Servicio de Tecnología, que también llevan tiempo, y que hay que hacerlos, y que no figuran en los datos que yo le he dado a usted. Y es muy amplia la relación, que, por supuesto, voy a evitar a esta Comisión la pesadez de leérsela.

Nos acusa usted de que hemos incumplido nuestro programa electoral. Bueno, mire usted, mejor dejarlo, mejor dejarlo, porque, desde luego, si alguien incumple sus programas electorales es el Partido Socialista. O sea, mejor dejarlo. Con rectificaciones permanentes y constantes, con rectificaciones permanentes y constantes, de "donde dije digo, digo diego", de "donde me equivoqué, rectifico", de "donde dije que la economía se relanza, se hunde", o de "donde dije ochocientos mil puestos de

trabajo, tres millones cincuenta mil parados en este mes". Mejor dejarlo, no tocarlo; no menearlo -como dicen en mi tierra-; mejor dejarlo. No conviene entrar en esa dinámica.

Yo, con todo rigor, le digo a usted -y le ha dado una explicación muy clara, muy clara-: mire usted, no queremos, no queremos duplicar, no queremos tener legislación aquí, legislación en Madrid, que sean compatibles, que sean contradictorias, que una diga una cosa... Le pedido, simplemente, que estamos esperando, realmente, a que se produzca esa disposición o esa normativa en torno a la Ley de Ordenación de la Edificación. Y que si en algún momento hay que establecer -no en este momento-, si en algún momento hay que establecer una actuación legislativa por estas Cortes, realmente, siendo coherente, no por el planteamiento que usted ha hecho que sea incoherente -no voy por ahí, ni muchísimo menos-, sino siendo coherente con la legislación existente a nivel del Estado, si hay que hacer algo en esta Comunidad, estamos dispuestos a estudiarlo y a llevarlo adelante. No en este momento; estamos pendientes -le repito a usted- de que salga esa normativa.

Y, ciertamente, lo que tampoco podemos nosotros evitar decirle a usted es que, dentro de este tema, se aplica, como usted muy bien conoce -para que vea usted que no está carente nuestra Comunidad de legislación al respecto-, el Decreto 83/91, de veintidós de abril, de la Consejería de Fomento, sobre control de calidad en la construcción, o el 118/91, de veintiuno de mayo, por el que se aprueban las tarifas de precios públicos, o la Orden de diecinueve de noviembre del noventa, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de los laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción en las áreas de mecánica de suelos, o la de cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, de la misma Consejería de Fomento, donde se aprueban disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad. Y es que, claro, hay laboratorios de la Junta, pero hay también laboratorios privados, homologados -como usted muy bien conoce-, y que en nuestra Comunidad ascienden al número de trece; y que también tienen trabajo y tienen derecho a tener trabajo, y que también, ciertamente, ciertamente, tendrán sus incidencias y sus penetraciones en el mercado de este tipo de actuaciones.

Por lo tanto, entendemos que yo creo que es verdad -en esto le voy a dar la razón, don Jaime- que llega un poco tarde la discusión de esta Proposición No de Ley; pero no llega tarde porque la Mesa o la Presidencia haya tenido culpa en ello, sino porque ya se está haciendo en Madrid una Ley, que tenemos que tener en cuenta, quírase o no, a efectos de producir la nuestra, si es que hay que producirla en algún momento determinado.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra, por las razones que le he dado a usted. Y no porque no se vaya a

cumplir nuestro programa electoral; le repito y le reitero que se cumplirá rigurosamente. Pero se cumplirá, ¿cuándo? No cuando usted nos diga, sino cuando nosotros entendamos llegado el momento de producir las actuaciones de todo orden para el cumplimiento de ese programa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Abrimos un turno para fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra Su Señoría, el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, decir de forma expresa que nuestra posición es favorable a la Proposición No de Ley en los términos en que se plantea la Propuesta de Resolución en los dos apartados. En primer lugar, porque nos parece absolutamente razonable, en virtud, incluso, de lo que decíamos anteriormente, en la anterior Proposición No de Ley, y que creo que todos los Grupos sí hemos reconocido que existen esos problemas, esas deficiencias. Y, lógicamente, entendemos, en todo caso, que el control de calidad efectuado por... debe ser efectuado, al menos, por el propio promotor, la Junta, y, por supuesto, que son extensibles las normas a todos los promotores de todo género. Y, en ese sentido, yo creo que encaja perfectamente tanto un programa de actuación para los laboratorios de control de calidad de edificaciones -lo extenderíamos, incluso, a otro tipo de obras de la propia Junta-, y, por supuesto, un Proyecto de Ley regulador del Control de Calidad en la Construcción.

Yo creo que los propios términos, en sí, ya recogen la razonabilidad del planteamiento, que en ningún caso debería de ser rechazado, si no fuese por otras cuestiones de otra naturaleza.

Pero yo, a raíz de conocer esta Proposición No de Ley, me he permitido el realizar un sondeo entre algunos técnicos de diverso género y hasta entre algunos sufridores, y he de decir con absoluta franqueza, sin ser un experto a fondo en la materia, que me he encontrado con el balance general siguiente: no se le saca mucho rendimiento a este trabajo. Y la verdad es que coincido en la argumentación cuando se plantea que son directrices expresas y responsabilidades políticas, no, en ningún caso, imputables a la realización técnica de las tareas que se plantean.

En segundo lugar, me decían, incluso, que existe un concepto de baja productividad. Y, en este caso, incluso, efectivamente, entre los propios funcionarios vinculados a estas actividades. Pero baja productividad no por su calidad, sino porque hay ciertas resistencias, que, posiblemente, provienen de la iniciativa privada y que, lógicamente, entendemos que, cuando no son adecuados los servicios que se prestan desde el sector público, sí es perfectamente asumible el que puedan realizarse otro tipo de actividades. Pero también entendemos que, en último extremo, la responsabilidad subsidiaria sí va a ser de la

política que se marque en la construcción y en la calidad de esa construcción.

Raro es el proceso de adjudicación de viviendas que no tiene vinculado o parejo un problema de la naturaleza de deficiencias de calidad, que se extienden a unos u otros casos. Y esto no sólo en la actividad o en el sector público, porque sólo hace falta repasar los informes o memorias anuales del Defensor del Pueblo, y se observará que este tipo de problemas es uno de los estelares en cada uno de esos informes anuales. Y no me puedo referir, en este caso, en concreto, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León; son informes globales.

¿Por qué no atender, entonces, a fondo este tipo de problemas, que será una garantía para nosotros y, por supuesto, para toda la ciudadanía? Pues, la verdad es que, a veces, da la impresión que resulta como incómodo esa sensación subjetiva de recibir lecciones o tener, simplemente, memoria. Pero la espera, la espera ofrece una cierta duda. Esa espera de "vamos a ver que hagan en el Congreso de los Diputados una actividad determinada para acomodarnos, acoplarnos", yo diría que no es éste el concepto de autonomía que se ha esgrimido permanentemente en esta Cámara, desde el punto de vista teórico —otra es la plasmación práctica—, porque entendemos que en esta materia existen competencias absolutas, y, por consiguiente, en ningún caso debería de esperarse a que alguien nos dictase las orientaciones o las normas; y, en todo caso, subsiguientes actuaciones podrían modificar, en caso de que hubiese exigencias de rango superior, que no podrían tampoco darse, si somos consecuentes con lo que denominamos exclusividad en competencias. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para fijar su posición, por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra Su Señoría, el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Manifiestar, en primer lugar, nuestro voto favorable a esta Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista. Y eso debido, fundamentalmente, a que el control de calidad ha sido una inquietud del CDS, una inquietud importante que ha tenido para ahondar en los problemas de control de calidad en la construcción en general.

Y buena prueba de ello es que, cuando el CDS gobernó en esta Comunidad en coalición con el Partido Popular, que yo recuerde —y lo ha dicho con más detalle el Portavoz del Grupo Popular—, pues hizo un par de decretos: uno sobre acreditación de laboratorios de ensayo, otro sobre control de la calidad en la construcción; varias órdenes, que hablaban de control de calidad en las áreas de mecánica de suelo, en mezclas vituminosas y materiales constituyentes en viales, en aceros, etcétera, etcétera. Y, es más —y no me importa decirlo aquí—, cuando el CDS compare-

cía para explicar su programa de gobierno, en el caso de la Consejería de Fomento en concreto, el Consejero entonces —que era yo— decía y se comprometía ante estas Cortes, ante la Comisión de Obras Públicas, para hacer una Ley de Control de Calidad. Esa Ley de Control de Calidad no pudo llevarse a cabo por un asesoramiento técnico que tuvo el Consejero, que le decía que, bueno, que a través de decretos y de órdenes se podía regular este tema, y que llegó, en cierto momento, a convencerme; y por eso empezamos, preferimos iniciar esta andadura, pero con el convencimiento político que la Ley de Control de Calidad era necesaria hacerla. Y era necesaria hacerla por los motivos que se han expuesto aquí y porque, teniendo —y con eso intento rebatir, de alguna manera, alguna opinión que se ha dado aquí— la Junta competencias en el control de calidad, bueno, pues, debe de tratar de ejercitarlas, aunque por parte de la Administración Central se haga una ley de bases o una ley de mínimos. Pero yo creo que no obstaculiza en ningún momento para que esa ley que se podía hacer en estas Cortes salga adelante.

En este tema, indudablemente, bueno, pues, hay presiones de todo tipo. Yo he tenido ocasión de escribir dos o tres artículos en este sentido y yo creo que esta Ley de Control de Calidad es necesaria hacerla, porque, en definitiva, va a beneficiar a todos los usuarios, a todos los consumidores, y va a beneficiar también a los empresarios, aunque algún sector de los empresarios de la construcción crean que no.

Por otra parte, yo creo que no es un tema importante lo que se ha estado debatiendo aquí. Si los datos que contiene esa Proposición No de Ley son más o menos correctos o si en el año ochenta y nueve se trabajó más o menos, yo creo que es un tema irrelevante. Yo creo que hay que pensar en la buena intención del Grupo Socialista y hay que mirar las propuestas de resolución que en definitiva hacen. ¿Y qué propuestas de resolución hacen, en definitiva? Una, mejorar la actuación, la eficacia de los laboratorios de control de calidad. Vamos a suponer que estuvieran funcionando muy bien; pero yo creo que pueden funcionar mejor, y eso es lo que está proponiendo el Grupo Socialista; por lo menos, yo lo entiendo así. Y yo creo que todo es mejorable en la vida. Y por esa vía, evidentemente, el CDS apoya esa Propuesta de Resolución. Y ya ha dado justificaciones... las justificaciones debidas para que la segunda Propuesta de Resolución, la de la Ley de Control de Calidad, se apruebe por parte de la Junta de Castilla y León.

Se ha debatido aquí antes de esta Proposición No de Ley un tema importante, que ha sido el de la aluminosis o el de la degradación del hormigón en los distintos... en distintas edificaciones que se han hecho en Castilla y León. Están surgiendo problemas todos los días a la hora de la construcción de viviendas de tipo privado, de tipo público, y yo creo que el controlar todo eso es importante.

Va a ser importante, ya digo, no solamente para los usuarios, sino para los empresarios, porque van a estar mejor situados, y ya lo debían de estar, a la hora de competir a niveles de... o en competencia -valga la redundancia- con los empresarios de la Comunidad Europea.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. En primer lugar, agradecer las intervenciones de aquellos que van a votar a favor de la Proposición No de Ley, porque, realmente, la han interpretado adecuadamente. Lo que pretende la Proposición es que por parte de la Junta de Castilla y León se adopten las medidas de naturaleza política necesarias para que los laboratorios de control de calidad de su titularidad, de la propia Junta, tengan trabajo y lo puedan ejecutar. Y yo creo que en eso no puedo dejar de estar de acuerdo con el Portavoz del CDS: repercutiría favorablemente, no sólo en los usuarios, sino que elimina y eliminaría factores que están distorsionando la competitividad entre empresas, porque no todos los empresarios de la construcción son a su vez propietarios de empresas que se dedican al control de calidad. Y, desde luego, aquellos que no son propietarios de esas empresas se encuentran en desventaja frente a los otros, claramente.

Dicho eso, no puedo dejar de manifestar también estar de acuerdo con lo que... con la obviedad que ha dicho en su rigurosa intervención el Portavoz del Grupo Popular, que es que unas veces se construye más y otras veces se construye menos. Importante afirmación que, realmente, atenta también contra el fondo de la Proposición.

Tenemos ejemplos. En León, por ejemplo, se construye poco, pero hace cuatro días se ha adjudicado, pues, por ejemplo, la urbanización de un polígono, el de Eras de Reneva, 3.009.000.000 de pesetas, 3.009.000.000 de pesetas. Se rechazó una Proposición No de Ley también de este Procurador en que decía que el control de calidad de esa obra lo llevaran los laboratorios públicos, que en aquel momento no tenían ni un solo trabajo que llevarse a la boca. Y, sin embargo, el Grupo Popular, pues, dijo: pues no; pues que no lo lleven los laboratorios públicos; que lo lleven las empresas privadas que van a construir el polígono. Y, bueno, así se dijo. Y han presentado un programa de control de calidad, de autocontrol -así se llama- de calidad, en que ellas mismas se van a autocontrolar. Bueno, lo cual es realmente sorprendente.

No sabía yo, lo lamento ese lapsus, que el servicio de tecnología, cuya función fundamental es el control de la calidad de las obras, no la investigación, desde luego, que tiene otros recursos posiblemente y otros lugares, como

institutos ..., etcétera, pues, se dedica a esos menesteres, a investigar. Pero me leeré esa memoria que me va a facilitar el Portavoz del Grupo Popular tan diligentemente y llegaré a la conclusión de que, en realidad, lo que no tenemos es una red de laboratorios de control de calidad, sino, al parecer, lo que tenemos es una red de laboratorios que se dedican a investigar. Cuestión que me parece un desperdicio, puesto que casi seguro que esas investigaciones, o están realizadas, o casi seguro, a su vez, que habría otros que las podrían realizar con más enjundia técnica, con más medios que los propios laboratorios.

Luego estamos una vez más ante una maniobra... una maniobra parlamentaria de distracción por parte del Portavoz del Grupo Popular, que yo tengo que decir que, así como a mí no se me da bien ese tipo de maniobras, aunque él diga que sí, a él sí se le da bien, desde luego.

Si algo se ha producido en los últimos tiempos, alguna norma, evidentemente, hay que agradecerlo al CDS cuando formaba parte del Gobierno de coalición, porque entonces se hicieron aquellas normas. No sólo eso. Tuve el otro día ocasión en el Pleno de agradecer incluso al CDS que se pudiera haber aprobado una Ley de Espacios Naturales; al CDS y a la oposición entonces, que éramos nosotros; porque decía yo: sí, desde luego, del Portavoz del Grupo Popular hubiera dependido, íbamos dados. Pues sí, en aquel momento se hicieron esos decretos y, por lo tanto, si no hubiera estado posiblemente entonces, no se hubiera hecho.

También tengo que decir que el CDS votó en contra, también, de la Proposición No de Ley que hicimos entonces, en la cual se pretendía, en uno de sus puntos; la derogación de una Orden que sigue en vigor, y que la he encontrado, señor Portavoz, y que se la voy a leer. No dudaría usted que la iba a encontrar. Firmada por el que es hoy, y yo creo que es un miembro de la Mesa del Senado, don Clemente Sanz, que entonces era Director General en la Junta y en concreto en la Consejería de Fomento y responsable de esta materia, y que igualmente se caracterizó por su rigor. Decía textualmente el oficio: "Queda sin efecto la obligatoriedad de contratar con los centros de control de calidad -los públicos- las obras de viviendas de promoción directa, pudiéndose realizar con centros homologados". Hasta este momento, por lo menos las viviendas de promoción pública de ejecución directa por la Junta tenían que ser necesariamente controladas por los laboratorios de la propia Junta. Hasta ese momento. La Junta tomó una decisión política, que es que todas las viviendas de promoción pública de ejecución directa tampoco las tenía que gestionar. Bueno, yo tengo que decirle al CDS que fue incapaz de derogar esta Orden, que sigue en vigor y que permite que los laboratorios al menos no tuvieran el trabajo de que las viviendas de promoción pública de ejecución directa fueran, al menos ésas, controladas por la Junta.

De cualquier manera, toda la intervención del Portavoz del Grupo Popular se ha basado fundamentalmente en el segundo punto de la Proposición No de Ley. Me ha dejado perplejo, porque, realmente, la enjundia inmediata de la Proposición -si es que la tiene- está, precisamente, en la primera parte, que es que se obligaría a que la Junta hiciera programas y proyectos concretos de utilización de los laboratorios, los mandara a esta Comisión y los conociéramos. Y poder resolver, hasta... "ad kalendas graecas" a lo mejor, la situación legislativa que tiene ese...

Yo no tengo por qué hablar de más programas electorales que del que me gobierna a mí en esta Comunidad. En esta Comunidad me gobierna el Grupo Popular y, por lo tanto, el Grupo Popular hizo un programa electoral que está incumpliendo manifiestamente y que, además, por lo que veo, tiene decidido incumplir hasta el final de la Legislatura. Lleva ya dos años para hacer el borrador; no lo ha hecho. Pero eso nos pasa con otras cosas: la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental lleva ocho meses aparçada, varada, etcétera, y pasa. Pues, ¿qué le vamos a hacer? Son cosas que pasan a los que gobiernan.

Y, por último, señor Presidente, y si usted me lo permite, voy a hacer una cuestión que... voy a pedirle a Su Señoría, si es posible, que la votación sea separada del primer punto y del segundo. Porque yo quiero conocer la verdadera intención del Grupo Popular. Quiero saber si realmente se opone a que con los laboratorios que tenemos en estos momentos se mejore su gestión y lo que se opone es al Proyecto de Ley, lo cual me parecería, bueno, mal, pero lo podría entender, o si realmente a lo que se opone es a que se mejore la calidad de la gestión de los laboratorios de la Junta en estos momentos, elaboración de un programa de actuación de esos laboratorios y que nos lo remitan a esta Comisión. Y a lo mejor por ese sistema nos enteramos. Yo creo que existen... los precedentes jurídicos en esta cámara pueden valer; yo creo que a petición de un Grupo Parlamentario, sea proponente o no, múltiples veces se han votado separadamente los puntos de las proposiciones, en plenos, en comisiones, etcétera, y, por lo tanto, nosotros insistimos en que los precedentes parlamentarios, a juicio de este Procurador, desde luego, tienen valor de ley y se puede hacer perfectamente -a mi juicio, repito- el que se voten separadamente los textos de la Proposición. En la seguridad de que eso nos va a permitir conocer exactamente cuál es la postura del Grupo Popular en ambas materias.

Ampararse, por parte del Grupo Popular, en que, en lugar de uno y dos, hay guión y guión, yo creo que sería posiblemente, una vez más, una maniobra llena de rigor del Portavoz del Grupo Popular y no, por supuesto, una maniobra dilatoria. De todas maneras, puesto que hay separación clara, puntos y apartes y guión antes de cada una, este Procurador y este Grupo piden que sea votación separada de ambos puntos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

(Se produce una interrupción en la sesión).

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Para finalizar un... No quiero crear un problema legal y soluble, ni pretendo que haya un concilio de letrados ni de gente para resolver este problema. Simplemente, simplemente, me atengo a la praxis parlamentaria a que se ha venido asistiendo durante los debates de sesiones y que, como yo he asistido a miles, pues... Y es que, siempre que hay una Proposición No de Ley donde se distinguen claramente dos partes, generalmente se ha aceptado por parte del Presidente de la Cámara de las Cortes que esas votaciones se hagan separadas, independientemente de que tenga punto uno o punto dos y siempre que se separen adecuadamente; incluso en el último Pleno hubo ese asunto, señor Presidente. Yo reclamo, pues, que siempre los criterios, a ser posible, sean los mismos, si el Presidente así lo entiende.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente.... Si usted nos lo permite, intervenir al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Sí. Tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Se lo agradezco, señor Presidente. Pues, ciertamente, tenemos que significar que lo que nosotros vamos a votar aquí es una Propuesta de Resolución que comienza diciendo: "La Junta de Castilla y León..." y finaliza diciendo: "Fuensaldaña, cinco de mayo del noventa y dos"; la fecha no la vamos a votar, sabemos que es ésa, con todo el rigor. Pero no hay una separación punto uno, punto dos o punto tres, no existe; porque, ¿por qué no votar hasta el primer punto y seguido del primer párrafo y no el resto? Perdón. Esto es así. Y entonces, como concilios de letrados o de juristas... a los que yo creo que no existen esos tales concilios como se ha dicho por el Portavoz Socialista; existirán reuniones; concilios son en el Vaticano o en algún otro sitio. Tal vez sea la influencia de Monseñor Yáñez lo que realmente le ha inducido a decir tal cuestión. Señor Presidente, nosotros entendemos que la Propuesta de Resolución comienza donde le hemos dicho, acaba con la palabra "construcción" y termina con la fecha. Esa es la Propuesta. Hacer cortes para hacer votaciones separadas entendemos -bajo nuestro punto de vista, señor Presidente- que no es posible. Por lo tanto, si se hubiesen numerado: punto primero, punto segundo, punto tercero, punto cuarto, sin duda, sí. Pero ahí el rigor de don Jaime ha fallado y, entonces, ha hecho una Proposición para votarla en su conjunto y no para votarla, bajo nuestro punto de vista, separadamente. Lamento, pero así debe ser. Y no quiero imponer ningún criterio. Por lo tanto, es lo que tiene que decir nuestro Grupo al respecto, como una simple cuestión de orden, que así es como lo manifestamos. No obstante, el mejor criterio del señor Presidente y del Letrado de la Cámara serán los que tengan que decidir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, voy a retirar si... con Su Señoría... Puesto que parece ser que provoqué un conflicto y puesto que realmente... realmente yo creo que lo que yo pretendía averiguar y mi Grupo pretendía averiguar lo acabamos de averiguar ya, simplemente con la postura que el Portavoz del Grupo Popular ha expresado, pues nosotros retiramos la propuesta. Que se vote conjuntamente. Tenemos absoluto convencimiento de que, aunque la votación hubiera sido separada -cosa que usted no dudo que nos hubiera concedido-, el Grupo Popular se hubiera opuesto a ambas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Muchas gracias... ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien, el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos, diecisiete. Votos a favor, ocho. Votos en contra, nueve. Abstenciones, cero. Queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por don Antonio... por don Jaime González y don Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a la elaboración de un programa de control de calidad de la construcción.

Bien. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

(Se levantó la sesión a las doce horas cincuenta minutos).